

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 7** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de este organismo.*

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad por el Consejo de Gobierno, en sesión del día 14 de julio de 2016, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 9 de septiembre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, de 15 de septiembre de 2015),

RESUELVE

Primero

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios recogida en el Anexo.

Segundo

Los efectos económicos y administrativos serán a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Alcalá de Henares, a 15 de julio de 2016.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución del Rector de 9 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, de 15 de septiembre de 2015), Rubén Garrido Yserte.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

AL030 SECRETARÍA GENERAL/AL032 ARCHIVO UNIVERSITARIO Y REGISTRO

Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Jornada	Obs.
MB F00053	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	7.807,41		M2T	
MA F00053	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8.851,75		M2T	

AL050 CONSEJO SOCIAL/AL050 CONSEJO SOCIAL

Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Jornada	Obs.
MB FTCN05	TÉCNICO DE GESTIÓN-CONSEJO SOCIAL	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A1/A2	24	13.169,11		M2T	

AL100 GERENCIA /AL100 GERENCIA

Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Jornada	Obs.
MA FTCN05	TÉCNICO DE GESTIÓN-GERENCIA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A1/A2	24	13.169,11		M2T	

AL100 GERENCIA /AL130 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Jornada	Obs.
MA FJNRH1	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2		8.851,75		M2T	

AL110 UNIDAD DE PROGRAMAS Y ESTUDIOS /AL115 UNIDAD DE PROGRAMAS Y ESTUDIOS

Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Jornada	Obs.
MB FJNRH1	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2		8.851,75		M2T	

AL600 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA/GU610 BIBLIOTECAS GUADALAJARA

Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Jornada	Obs.
MB FAXB16	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	10.077,89		T	
MA FAXB16	TÉCNICO/A AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1	18	10.608,34		T	

AL960 SERVICIO DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN/AL960 SERVICIO DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN

Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Jornada	Obs.
MB	FSDN14 NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8.851,75		M2T	
MA	FSDN14 NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	9.600,04		M4T	AP

MB. Modificación Baja.

MA. Modificación Alta.

T. P.: Tipo de puesto **N**= No singularizado, **S**= Singularizado, **E**= Puesto que tiene atribuidas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y que

puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o eventual.

F.P.: Forma de Provisión, **LD**= Libre designación, **C**= Concurso, **I**= Puesto que tiene encomendadas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial,

y que puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o laboral y provisto por libre designación.

Adm.: Administración **A1**= Estado y **CC.AA.** **A3**= Estado, **CC.AA** y Administración Local. **A4**= Escalas propias Universidades Estatales

N: Nivel.

C.E.: = Complemento específico.

Form. Espec.: Formación Específica.

Obs: Observaciones.

(03/26.978/16)

